

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/010/2015	CLUB DE BANQUEROS DE MEXICO, A.C. 16 DE SEPTIEMBRE No. 27, PISO 2, COL. CENTRO HISTÓRICO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F. TEL. 57-22-43-61, FAX: 57-22-42-91 R.F.C. CBM-411220-TA6	GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS	03/03/2015	01/04/2015	30/04/2015	Máximo \$240,000.00 Mínimo \$150,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA COMPRANET: SA-006G1C001-N146-2015		FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTICULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, CON FOLIO NÚMERO 195 Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 3177 Y NO. DE CONCEPTO 15401.

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES.- PARA EFECTOS DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR EL DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ, GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS Y POR LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES; ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "EL CLUB", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JOSÉ RAÚL ÁVILA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "EL CLUB", QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMÁS LOZANO MOLINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTRATIFICACIÓN: EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "LA EMPRESA", MANIFIESTA QUE ESTÁ ESTRATIFICADA COMO MEDIANA PEQUEÑA.

OBJETO: PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS QUE PARTICIPARÁN EN LA EDICIÓN "50" DE LOS JUEGOS BANCARIOS DE 2015, REPRESENTANDO A BANOBRAS.

"EL CLUB" PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL OFICIO EMITIDO POR EL GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS DE "BANOBRAS" GSM/191300/122/2015, RECIBIDO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 11 DE FEBRERO DE 2015, ASÍ COMO CON LA COTIZACIÓN DEL 23 DE FEBRERO DE 2015, PRESENTADA POR "EL CLUB". LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

COSTO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE PEDIDO ES ABIERTO, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÍNIMO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE ANEXA LA COTIZACIÓN QUE CONTIENE LA TABLA DETALLADA DEL PRECIO POR DEPORTISTAS INDIVIDUALES Y POR EQUIPOS.


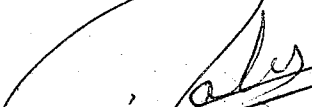

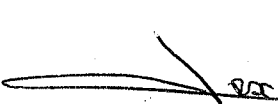
PAGOS: "BANOBRAS" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS, DIRIGIDA A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS), UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA QUE REALICE DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE LLENADA, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LA FACTURA DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturapoin.servicio@banobras.gob.mx; alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx, DICHA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PRECIOS FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LA FACTURA, AMBAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS DE "BANOBRAS".

CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN: LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL CLUB", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA (DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) POR "EL CLUB", DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CLUB". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS, DETERMINE (LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES MUEBLES O EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), DEBE COMUNICARLO A "EL CLUB" POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN,

 LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS BANOBRAS	 C.P. JOSÉ RAÚL ÁVILA CRUZ APODERADO LEGAL "EL CLUB"
---	---	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TÉRMINO	
OS/010/2015	CLUB DE BANQUEROS DE MEXICO, A.C. 16 DE SEPTIEMBRE No. 27, PISO 2, COL. CENTRO HISTÓRICO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F. TEL. 57-22-43-61, FAX: 57-22-42-91 R.F.C. CBM-411220-TA6	GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS	03/03/2015	01/04/2015	30/04/2015	Máximo \$240,000.00 Mínimo \$150,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA COMPRANET: SA-006G1C001-N146-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C. BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU (REPOSICIÓN O CORRECCIÓN).

UNA VEZ QUE "EL CLUB" SATISFAGA (LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS) Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

VIGENCIA: EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2015.

RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA EMPRESA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, BANOBRAS PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 DE LA LAASSP.

CESIÓN: "EL CLUB" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CLUB", CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE PEDIDO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL CLUB" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "EL CLUB", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ AL MISMO, ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS DE "BANOBRAS".

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS" A: EL DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL CLUB" MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN A "EL CLUB" LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

"EL CLUB" A: EL C.P. JOSÉ RAÚL ÁVILA CRUZ, CON DOMICILIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 27, PISO 2, COL. CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F., QUIEN A SU VEZ VIGILARÁ QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA ORDEN DE SERVICIO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE BANOBRAS EXCEPTÚA A "EL CLUB" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE COMPRENDE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CLUB" NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, 54, Y 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHA PENA EN SU CASO, SERÁ CALCULADA POR LA SUBGERENCIA DE CONTROL DE GASTOS MÉDICOS Y SEGUROS, MISMA QUE NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, INFORMANDO A LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS CASOS QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

"EL CLUB" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL. EN CASO DE RESULTAR FALSA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE UBIQUE EN TALES HIPÓTESIS, EL INSTRUMENTO LEGAL SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 2225 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIACA
RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
BANOBRAS

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN
HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES
BANOBRAS

DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ
GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS
BANOBRAS


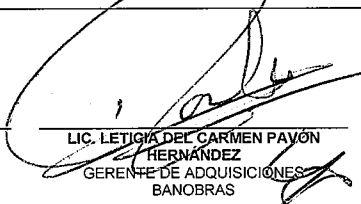

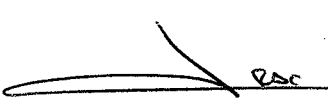
C.P. JOSÉ RAÚL ÁVILA CRUZ
APODERADO LEGAL
"EL CLUB"

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/010/2015	CLUB DE BANQUEROS DE MEXICO, A.C. 16 DE SEPTIEMBRE No. 27, PISO 2, COL. CENTRO HISTÓRICO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F. TEL. 57-22-43-61, FAX: 57-22-42-91 R.F.C. CBM-411220-TA6	GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS	03/03/2015	01/04/2015	30/04/2015	Máximo \$240,000.00 Mínimo \$150,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA COMPRANET: SA-006G1C001-N146-2015		FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

 LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS BANOBRAS	 C.P. JOSÉ RAÚL ÁVILA CRUZ APODERADO LEGAL "EL CLUB"
--	---	---	---

Anexo Técnico

Inscripción empleados de Banobras que participaran en la Edición 50 Juegos Bancarios 2015

Entidad Organizadora Única: Club de Banqueros de México, A.C.

Domicilio: 16 de Septiembre N° 44 (Entre Venustiano Carranza y Republica de Uruguay), Colonia Centro, C.P. 06000, Distrito Federal.

Responsable por parte del Club de Banqueros de México, A.C.:

Área Responsable de la Organización del Evento: Comité de Desarrollo de Fomento Deportivo y Cultural.

Responsable por parte del Comité de Desarrollo de Fomento Deportivo y Cultural:

Anticipo Solicitado por Organizador: \$170,000.00 (Ciento setenta mil años 00/100 M.N.), que deberá cubrirse antes del 13 de febrero de 2015. Es para sufragar los gastos iniciales para la realización de la edición 50 de los Juegos Bancarios de 2015.

El pago complementario por la participación de Banobras: Deberá cubrirse en el mes de abril del año en curso, una vez que se conozca el número total de participantes o competidores inscritos.

Servicios sin costo adicional que se reciben al cubrir la cuota de inscripción:

Participación del contingente designado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en la edición 50 de los Juegos Bancarios 2015, incluye:

- Participación del contingente de Banobras en la Ceremonia de Inauguración que se lleva a cabo en el estadio Azteca y todos los eventos relativos a las competencias programadas por el Comité Organizador.
- Impresión y elaboración de las credenciales de los participantes.
- Uso de las Instalaciones designadas para cada disciplina deportiva o cultural.
- Entrega en su caso de reconocimientos, medallas, fistles, etc. A los integrantes del Banco que resulten ganadores o acreedores a algún tipo de distinción por parte del comité organizador.
- Acceso ilimitado a la página del Organizador para conocer a detalle el desarrollo de la competencia.
- Herramientas incluido el acceso al software para la incorporación de los empleados que participarán en la justa deportiva y cultural.

Acceso indistinto de los empleados y empleadas de Banobras a cualquiera de las siguientes actividades:

Culturales:

Baile de salón

Danza Folklórica Mexicana

Grupo Músico Vocal

Teatro



Cuento, Poesía y Oratoria
Fotografía Digital y Pintura
Solistas (Balada y ranchero)

Actividades Deportivas:

Basquetbol
Beisbol
Boliche
Futbol Siete
Futbol Soccer
Tocho Bandera
Voleibol
Ajedrez
Billar
Atletismo
Bici de Montaña
Triatlón
Frontenis
Frontón a Mano
Natación
Squash
Tenis
Tenis de Mesa

Atentamente.



Dr. José Ramón Muñozcano López

Gerente de Servicio Medico

